

## SuperNÓMINA 2008

### APERTURA AÑO 2008

#### OBJETIVOS:

- Establecer el nuevo año calendario.
- Proporcionar las fechas de inicio de año de cada tipo de periodo.
- Instalar los nuevos Salarios Mínimos Generales.
- Generación de los periodos de nómina para el nuevo año.
- Instalar las nuevas tarifas ISPT.
- Indicar tarifa a utilizar en el Cálculo de nómina.
- Verificar cuotas actualizadas.
- Captura y generación de nómina.
- Consultas de nominas de años anteriores.
- Calculo/listado de aumentos de sueldos con nuevos topes para IMSS.
- Generar en el catálogo de empleados los cambios de topes de IMSS.
- Generar los nuevos salarios mixtos y variables con nuevos topes de IMSS al 01 Enero.

#### RECOMENDACIONES:

- El nuevo año se continuará trabajando en la misma base de datos del año anterior.
- Una vez terminado el proceso mensual de diciembre del año anterior, declaración anual en febrero y reparto de utilidades en mayo: se pueden descargar el año anterior en otra base de datos en **Separar nóminas de años anteriores** (menú **Utilerías** Submenú **Importación / Exportación**).

**NOTA:** Este proceso se describe de manera detallada en el manual del usuario disponible al ejecutar SuperNÓMINA.

#### REQUERIMIENTOS:

- Haber acumulado todas las nóminas hasta diciembre.
- Generar la **Cédula IMSS/INFONAVIT** del SUA para determinar su pago (menú M-S).
- **Cálculo de Provisiones** del mes de Diciembre (menú M-C).
- Generar los **Nuevos salarios mixtos y variables** (menú M-V).
- Generar **crédito al salario mensual aplicado (concepto 264)** del mes de diciembre tomando la opción aplicado en nóminas (menú **Mensual**).
- **Respalidar** antes de iniciar la apertura del siguiente ejercicio (menú U-R).

## SECUENCIA DE OPERACIONES:

1) **Salarios mínimos e inicio de año** (menú V-M). Indique el año del nuevo ejercicio así como el inicio de los períodos de pago, los importes de los salarios mínimos para cada zona geográfica y el tope del salario diario gravable para IMSS/INFONAVIT, el cual es 25 veces el salario mínimo del Distrito Federal (ZONA A). El sistema no aceptará salarios integrados arriba de este tope.

*Salarios mínimos e inicio de año*

Pantalla Principal Salarios mínimos e inicio de año

**Fecha del ejercicio**

Año calendario

**Fechas de inicio de año**

Semanales  Quincenales  Decenales  Especiales

**Salarios mínimos**

Año de inicio	Zona A	Zona B	Zona C	Tope sal. integrado
<input type="text" value="2008"/>	<input type="text" value="52.59"/>	<input type="text" value="50.96"/>	<input type="text" value="49.50"/>	<input type="text" value="1,314.75"/>

Una vez que hayamos verificado que la información es correcta, hacemos clic en el botón *Grabar* para registrar el nuevo ejercicio. Inmediatamente después SuperNómina nos enviará un mensaje indicándonos que se generarán de manera automática los períodos de pago para las nóminas registradas así como que se actualizarán las nuevas cuotas IMSS, enfermedades y maternidad (ver **períodos en el año** (menú V-P) y la "pestaña" IMSS de **Indicaciones ISPT/IMSS** (menú V-I)).

Generación de períodos

**A continuación se generarán las descripciones de los períodos del año 2008  
Se actualizarán automáticamente las cuotas IMSS ENFERMEDADES Y MAT.**

Actualizar los saldos de vacaciones

**IMPORTANTE.** No olvide seleccionar el campo **Actualizar los saldos de vacaciones** para que el sistema registre los días de vacaciones y prima vacacional que se le adeudan al empleado en el nuevo ejercicio. Este ejercicio es el que SuperNómina considerará como predeterminado en sus aplicaciones, si desea cambiar lo anterior modifique el año calendario.

2) **Períodos en el año** (menú V-P). Verifique que se hayan generado correctamente los períodos del año para cada período de pago o génere los seleccionando cada uno de ellos y haciendo clic en el botón *Generar*.

## Períodos en el año

Pantalla Principal **Períodos en el año**

### Períodos en el año

Tipo de período

No.	Inicio	Fin	Descripción	Mes	Período
1	01/01/2008	07/01/2008	Sem. #1 del 01 al 07 Ene 2008	1	1
2	08/01/2008	14/01/2008	Sem. #2 del 08 al 14 Ene 2008	1	2
3	15/01/2008	21/01/2008	Sem. #3 del 15 al 21 Ene 2008	1	3
4	22/01/2008	28/01/2008	Sem. #4 del 22 al 28 Ene 2008	1	U
5	29/01/2008	04/02/2008	Sem. #5 del 29 Ene al 04 Feb 2008	2	1
6	05/02/2008	11/02/2008	Sem. #6 del 05 al 11 Feb 2008	2	2
7	12/02/2008	18/02/2008	Sem. #7 del 12 al 18 Feb 2008	2	3
8	19/02/2008	25/02/2008	Sem. #8 del 19 al 25 Feb 2008	2	4
9	26/02/2008	03/03/2008	Sem. #9 del 26 Feb al 03 Mzo 2008	2	U
10	04/03/2008	10/03/2008	Sem. #10 del 04 al 10 Mzo 2008	3	1
11	11/03/2008	17/03/2008	Sem. #11 del 11 al 17 Mzo 2008	3	2
12	18/03/2008	24/03/2008	Sem. #12 del 18 al 24 Mzo 2008	3	3
13	25/03/2008	31/03/2008	Sem. #13 del 25 al 31 Mzo 2008	3	U
14	01/04/2008	07/04/2008	Sem. #14 del 01 al 07 Abr 2008	4	1
15	08/04/2008	14/04/2008	Sem. #15 del 08 al 14 Abr 2008	4	2
16	15/04/2008	21/04/2008	Sem. #16 del 15 al 21 Abr 2008	4	3

### Modificar

No   
 Inicio de período   
 Fin de período   
 Descripción   
 Mes   
 Período

3) **Indicadores ISPT/IMSS.** En la "pestaña" *IMSS* consulte las cuotas actualizadas de IMSS, enfermedades y maternidad.

Enfermedades y maternidad	% Reversión	Patrón	Trabaj.
Prestaciones en especie FIJA (art. 106)	<input type="text"/>	20.4000	
Prestaciones en especie EXCEDENTE (art. 106)	<input type="text"/>	1.1000	0.4000 1.5000
Prestaciones en dinero (art. 107)	<input type="text"/>	0.7000	0.2500 0.9500
Gastos médicos pensionados (art. 25)	<input type="text"/>	1.0500	0.3750 1.4250
Invalidez y vida (art. 147)	<input type="text"/>	1.7500	0.6250 2.3750
Guarderías y prestaciones sociales (art. 211)	<input type="text"/>	1.0000	
Riesgos de trabajo (sólo regresión de cuotas)	<input type="text"/>	4.5000	1.2500

En el artículo transitorio décimo noveno de la nueva ley del seguro social, se establece que:

"Al cambiar el año de proceso se actualizarán automáticamente las cuotas IMSS del ramo de enfermedades y maternidad, las cuales varían cada año el 01 Enero (01 de Julio mas 6 meses de retraso de la ley), desde el año 2000 al 2008 en donde ya quedan fijas, de acuerdo a la siguiente tabla cotejada ya contra el SUA"

Año	+ 0.65 cada año. % Patrón		-0.49 cada año. % Patrón		-0.16 cada año. % Trabajador	
	Fija	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
1997	13.90	6.00	6.00	2.00		
1998	13.90	6.00	6.00	2.00		
1999	14.55	5.51	5.51	1.84		
2000	15.20	5.02	5.02	1.68		
2001	15.85	4.53	4.53	1.52		
2002	16.50	4.04	4.04	1.36		
2003	17.15	3.55	3.55	1.20		
2004	17.80	3.06	3.06	1.04		
2005	18.45	2.57	2.57	0.88		
2006	19.10	2.08	2.08	0.72		
2007	19.75	1.59	1.59	0.56		
2008	20.40	1.10	1.10	0.40	quedan fijas para los años siguientes.	

**Nota:** estos porcentajes se encuentran instalados en (menú V-I) indicaciones de percepciones, ISPT e IMSS.

4) **Cálculo/Listado de aumentos de sueldo** (menú utilerías). Debemos ejecutar esta opción para modificar automáticamente el sueldo de los trabajadores que ganen el salario mínimo o menos del nuevo salario mínimo especificado para el nuevo ejercicio y para aquellos cuyo salario integrado IMSS estén en el tope anterior (25 veces el SMDF).

• **SAL. mínimos que están en el tope anterior.** Modifique los sueldos de aquellos trabajadores que ganen el salario mínimo (o menos del importe del nuevo salario mínimo) considerando los nuevos salarios mínimos vigentes a partir del siguiente ejercicio. Este proceso efectúa lo anterior de manera automática identificando a los trabajadores que ganen el salario mínimo o menos y modificando el sueldo según los importes indicados en el paso 1 (en este proceso también se modifica el salario diario integrado).

**Cálculo/Listado de aumentos de sueldos**

Pantalla Principal | Cálculo/Listado de aumentos de sueldos

**Se ignoran trabajadores DADOS DE BAJA o con fecha MOD. SAL. posterior**

Aumentar:

SUELDOS por PORCENTAJE, CUOTA O IMPORTE

SAL. integrados IMSS que están en el tope anterior

SAL. mínimos que están en el tope anterior

SUELDOS en base a categorías menú V-Y

SUELDOS especiales

GRABAR modificaciones de sueldos

Modificaciones a sueldos variables

Selección

Nómina:

Centro de costo:

Departamento:

No. de empleado:

Clase laboral:

Escriba los intervalos separados por comas.  
Ejemplo 1,3,5-12,14.

Aumentar usando: Sueldo BASE Actual

Fecha de modificación: 01/01/2008

De:  a: 9999999.00

Seleccione e indique los datos como se muestran en la gráfica arriba ilustrada para que SuperNómina actualice el sueldo base para los trabajadores que ganen menos del salario mínimo del ejercicio siguiente.

AUMENTOS de SUELDOS del 01/01/2008

Nomi	CC	Dp	Código	Nombre del empleado	R. F. C.	Afil. IMSS	Alta	CL	DíasGrat	Actual	Sueldo Base	Sal.Int.	Isp	P	u	e	s	t	o	
									SM	DíasPVac	Anter.	Sueldo Base	Sal.Int.	Est	Dspl	Reingreso	Disponible2			
1100	1	1	1-1	ROSAS/RUIZ/RAFAEL					1	15	010108	52.59	55.11							
				RORR741215AF1	1649746464-0	010505	1	10			010107	49.00	52.86	7.33%						
2100	1	1	3-3	ROCHA/LIRA/MIGUEL AGUSTIN					1	15	010108	1,577.70	56.04							
				1555831354-8		010104	1	36			010107	1,500.00	53.07	5.18%						

Total general

No. Empleados: 2

En la gráfica anterior, se considera un aumento del 3.9% a los salarios mínimos de la zona por lo que el sistema identifica a este trabajador y les hace en automático el ajuste en el sueldo (48.67 + 3.9% = 50.57) y calcula el nuevo salario diario integrado.

**NOTA:** La primera vez que ejecute este proceso **NO Seleccione** el campo **GRABAR modificaciones de sueldos** para obtener sólo el reporte y analizarlo. Este proceso también puede realizarlo empleado por empleado en **Captura de empleados** (menú N-E).

**IMPORTANTE.** En caso de que en este proceso no se impriman trabajadores significa que no existe en nuestro catálogo de empleados trabajadores en esta situación.

• **SAL. Integrados IMSS que están en el tope anterior.** Modifique el salario diario integrado IMSS de aquellos trabajadores cuyo importe exceda el límite de 25 veces SMDF (50.57 \* 25 = 1,264.25) y que, debido al aumento en los salarios mínimos, el importe calculado pueda ser aplicado como salario diario integrado. Este proceso también considera los salarios diarios integrados que excedan el tope anterior pero que no alcanzan el nuevo tope establecido y hace el cálculo para obtener el nuevo salario diario integrado.

**Cálculo/Listado de aumentos de sueldos**

Pantalla Principal | Cálculo/Listado de aumentos de sueldos

**Se ignoran trabajadores DADOS DE BAJA o con fecha MOD. SAL. posterior**

Aumentar:

SUELDOS por PORCENTAJE, CUOTA O IMPORTE

SAL. integrados IMSS que están en el tope anterior

SAL. mínimos que están en el tope anterior

SUELDOS en base a categorías menú V-Y

SUELDOS especiales

GRABAR modificaciones de sueldos

Modificaciones a sueldos variables

Selección

Nómina

Centro de costo

Departamento

No. de empleado

Clase laboral

Escriba los intervalos separados por comas.  
Ejemplo 1,3,5-12,14.

Aumentar usando

Fecha de modificación

De  a

Seleccione e indique los datos como se muestran en la gráfica arriba ilustrada para que SuperNómina actualice el salario integrado IMSS para los trabajadores que excedan el tope anterior.

## DEMOSTRACION ECO-HORU PROHIBIDO SU USO COMERCIAL, S.A. DE C.V.

### AUMENTOS de SUELDOS del 01/01/2007

Nomi	CC	Dp	Código	Nombre del empleado	R. F. C.	Afil. IMSS	Alta	CL	DíasGrat	Actual	Sueldo Base	Sal.Int.	Isp	P	u	e	s	t	o
								SM	DíasPVac	Anter.	Sueldo Base	Sal.Int.	Est	Dspl	Reingreso				
													0%						Disponible2
2100	1	3	5-5	MIRANDA/ROSAS/DAVID				1	15	010107	1,500.00	1,264.25							TECNICO B
				MIRD770804R38	1546841316-5	150100	1	12	160606	1,500.00	1,216.75								0%
2100	1	3	1-1	ROSAS/RUIZ/RAFAEL				2	15	010107	1,200.00	1,260.83							SUPERVISOR
				RORR740715AFO	1345445415-4	100196	1	14	010106	1,200.00	1,216.75								0%

Total general

No. Empleados: 2

En la gráfica anterior, considerando el aumento mencionado del 3.9% a los salarios mínimos, tenemos que el nuevo tope es 1,264.25 (50.57 \* 25) y el sueldo del trabajador 1 y 2 excede dicho importe por lo que se topa a esta cantidad.

**Excepción.** Artículo transitorio vigésimo quinto, nueva ley del seguro social. Para todos los ramos de invalidez y vida, cesantía en edad avanzada y vejez, y aportaciones al INFONAVIT el tope del salario integrado varía cada año desde 1988 al 2007 en donde ya queda el tope normal. El tope cambia cada 01 de Julio (01 de Enero más seis meses de retraso de la ley), y el sistema lo maneja en forma automática según la fecha de proceso de nómina, de acuerdo a la siguiente tabla comparada contra SUA:

#### Tope en No. de Salarios mínimos generales D.F.

Año	Ene-Jun.	Jul-Dic	
1997	10	15	Tope al 010797 396.75 = 15 * 26.45 Tope al 010198 453.00 = 15 * 30.20
1998	15	16	Tope al 010798 483.20 = 16 * 30.20 Tope al 031298 551.20 = 16 * 34.45
1999	16	17	Tope al 010199 551.20 = 16 * 34.45 Tope al 010799 585.65 = 17 * 34.45
2000	17	18	Tope al 010100 644.30 = 17 * 37.90 Tope al 010700 682.20 = 18 * 37.90
2001	18	19	Tope al 010101 726.30 = 18 * 40.35 Tope al 010701 766.65 = 19 * 40.35
2002	19	20	Tope al 010102 800.85 = 19 * 42.15 Tope al 010702 843.00 = 20 * 42.15
2003	20	21	Tope al 010103 873.00 = 20 * 43.65 Tope al 010703 916.65 = 21 * 43.65
2004	21	22	Tope al 010104 950.04 = 21 * 45.24 Tope al 010704 995.28 = 22 * 45.24
2005	22	23	Tope al 010105 1029.60 = 22 * 46.80 Tope al 010705 1076.40 = 23 * 46.80
2006	23	24	Tope al 010106 1119.41 = 23 * 48.67 Tope al 010706 1168.08 = 24 * 48.67
2007	24	25	Tope al 010107 1213.68 = 24 * 50.57 Tope al 010707 1264.25 = 25 * 50.57
2008	Queda fijo para los años siguientes.		

5) **Disquete Reingresos/Bajas/Modificación de salarios IMSS** (menú Utilerías). Si en el paso 3 se obtuvo información, proceda a generar el disquete o imprima los movimientos y envíelos al IMSS durante los siguientes 5 días hábiles.

## Disquete reingresos/Bajas/Modificación de salarios IMSS

Pantalla Principal Disquete reingresos/Bajas/Modificación de salarios IMSS

Generación movimientos IMSS Captura / Corrección Enviar disquete Comunicación de movimientos

### Selección

Nómina   
 Centro de costo   
 Departamento   
 No. de empleado   
 Clase laboral   
 Período movimientos 01/01/2008 al 01/01/2008

Escriba los intervalos separados por comas.  
Ejemplo 1,3,5-12,14.

- Inicializar el archivo de salida  
 Generar REINGRESOS  
 Generar BAJAS  
 Generar MODIFICACIONES DE SALARIOS  
 Generar solo trabajadores ISSSTE

No. reingresos   
 No. bajas   
 No. mod. salarios   
 Trabajadores

**NOTA:** El salario integrado IMSS que se reporta al sistema tiene un tope de 25 salarios mínimos del DF. y el sistema internamente verifica el tope de 22 salarios mínimos del DF. (De Julio 2006 Junio 2007) en las cuotas de invalidez y vida, cesantía vejez y aportaciones al INFONAVIT. Estos días quedarán fijos al llegar a 25 en el segundo semestre del año 2007 según la tabla especificada en el punto 8.

6) **Tarifas de ISPT** (menú V-T). Capture o actualice las nuevas tarifas de ISPT que habrán de aplicarse en el nuevo ejercicio.

### •TARIFA MENSUAL

## Tarifas de I.S.P.T.

Pantalla Principal Tarifas de I.S.P.T.

Tarifa mensual Tarifa anual Tarifa 1991 actualizada Tarifa especial

Tarifa Tarifa mensual ispt 2008 01

Nueva tarifa

Borrar tarifa

Descripción Tarifa ISPT MENSUAL Art 113/ LISR. VIGENCIA ENE-DIC/2008. DOF.

### Impuesto s/prod. del trab.

Lim. superior	Cuota fija	%
496.07	0.00	1.92
4,210.41	9.52	6.40
7,399.42	247.23	10.88
8,601.50	594.24	16.00
10,298.36	786.55	17.42
20,770.29	1,090.00	19.94
32,736.83	3,178.30	21.95
99,999,999.99	5,805.20	28.00

### Subsidio al empleo

Lim. superior	Cuota fija
1,768.96	407.02
2,653.38	406.83
3,472.84	406.62
3,537.87	392.77
4,446.15	382.46
4,717.18	354.23
5,335.42	324.87
6,224.67	294.63
7,113.90	253.54
7,382.33	217.61
99,999,999.99	0.00

### • TARIFA ANUAL



## CONFIGURACIÓN DE SUAWIN (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN IMSS/INFONAVIT):

1) Capture en el SUA los nuevos salarios mínimos generales.

Menú: **Actualizar/Salarios mínimos**

2) **SUAwin – SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN IMSS/INFONAVIT.** Después de haber procesado el SUA de febrero y antes de marzo:

Según la declaración anual de la prima del seguro de riesgos de trabajo, la cual se presenta al IMSS durante el mes de febrero: capturar en el SUA para cada registro patronal IMSS, la nueva prima de riesgos de trabajo cuya vigencia será de marzo/2006 a febrero/2007.

Menú: **Actualizar/Primas RT**

## CONSULTA DE NÓMINAS DE AÑOS ANTERIORES:

SuperNómina permite consultar la información de los ejercicios en los cuales se haya trabajado y que se encuentren en la base de datos en uso. Lo anterior depende si decidió tener todos los ejercicios en la misma base de datos o si separó la información por ejercicios, en cuyo caso debe consultar los datos donde corresponda.


Para consultar las nóminas de años anteriores:

1) Haga clic sobre la opción que se muestra al ingresar a la aplicación (el valor de este campo puede variar).

*Verificador de prenómina*

Pantalla Principal Verificador de prenómina

Nómina:	Prenómina
Descripción	VERIFICADOR de P R E N O M I N A
Reporte	Relación nómina computadora



2) Seleccione el año que desea consultar y haga clic en la "pestaña" *Histórico* para que se muestren todos los períodos acumulados para ese ejercicio.

**Seleccione nómina**

Nóminas Acumulados Histórico Año 2005

Fecha Pago	Mes	Nóminas
31/12/2005	12	Provisiones de Diciembre de 2005
31/12/2005	12	Quinc. #24 del 16 al 31 Dic 2005
15/12/2005	12	Quinc. #23 del 01 al 15 Dic 2005
30/11/2005	11	Provisiones de Noviembre de 2005
30/11/2005	11	Mes #11 Noviembre de 2005
30/11/2005	11	Quinc. #22 del 16 al 30 Nov 2005
15/11/2005	11	Quinc. #21 del 01 al 15 Nov 2005
31/10/2005	10	Provisiones de Octubre de 2005
31/10/2005	10	Quinc. #20 del 16 al 31 Oct 2005
15/10/2005	10	Quinc. #19 del 01 al 15 Oct 2005
31/01/2005	1	Provisiones de Enero de 2005

✓ Aceptar    ↻ Regresar

3) Localice el período que desee y haga doble clic sobre el mismo para que SuperNómina tome su información.


*Verificador de nómina*

Pantalla Principal Verificador de nómina

Nómina: Quinc. #23 del 01 al 15 Dic 2005

Descripción: Histórico de NÓMINAS Quinc. #23 del 01 al 15 Dic 2005

Reporte: Relación nómina computadora



### CONSIDERACIONES PARA PROCESAR NÓMINAS DEL NUEVO AÑO/EJERCICIO.

- 1) El catálogo de empleados y repetitivos serán los mismos para el año anterior y el nuevo y se irán actualizando en el ejercicio nuevo cada vez que procese y acumule cada uno de los períodos de nóminas.
- 2) Se genera un nuevo histórico de nóminas en la misma base de datos para el ejercicio 2007.